

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47623 ALICANTE

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000346/2017-R en los que se ha dictado el 6-07-17, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Nectum S.L., con domicilio en Elda, Polígono Industrial Finca Lacy, calle El Contrafuerte, parcela G18 y CIF B54678461. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3.656, Folio 52, Libro 0, Hoja A-132.988.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Consursal: D. Manuel Romero Medina, con DNI 21426729-K, y con domicilio en la calle General Primo de Rivera, n.º 12, 6.º A, 03002 Alicante, teléfono 965140895 y fax 965105802, correo electrónico mromero-medina@icali.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058052-1